MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 18/2021 – CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS ENFRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS– ID N° 403.530.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, RUC N° -1396377-5 domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS ENFRENTE A INSTITUCIONES EDUCTIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 18/2021 – CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS ENFRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 403.530.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.530**.

Abog. Juan Félix Ramírez R
Intendente de Altos

Ramón Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de Excepción N° 18/2021**, convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM. N° 274/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA ESCUELA BÁSICA N° 7054 LUIS ALBERTO DEL PARANÁ**				
1.1	Marcación y replanteo	m2	153,00	10.000	1.530.000
1.2	Relleno y compactación	m3	10,00	80.000	800.000
1.3	Contrapiso de cascote	m2	153,00	40.000	6.120.000
1.4	Piso granito antideslizante 30x30	m2	153,00	180.000	27.540.000
1.5	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ESCUELA BÁSICA N° 7054 LUIS ALBERTO DEL PARANÁ**				
2.1	Marcación y replanteo	M2	522	700	365.400
2.2	Desmonte para caja de empedrado	M2	522	4.500	2.349.000
2.3	Piedra arenisca de la zona-mazeada y colocada	M2	522	36.000	18.792.000
2.4	Cordón de hormigón esp: 08 cm	ML	174	37.000	6.438.000
2.5	Colchón de arena e: 15 cm	M2	522	16.000	8.352.000
2.6	Compactación ye relleno de espacios entre piedras, triturada 6ta.	M2	522	8.500	4.437.000
2.7	limpieza final	m2	522	1.760	918.720
3	**CONSTRUCCIÓN DE VEREDA COLEGIO MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**				
3.1	Marcación y replanteo	m2	240,00	10.000	2.400.000
3.2	Ladrillo de 0,30	m2	15,00	180.000	2.700.000
3.3	Relleno y compactación	m3	25,00	80.000	2.000.000
3.4	Contrapiso de cascote	m2	240,00	40.000	9.600.000
3.5	Piso granito antideslizante 30x30	m2	240,00	180.000	43.200.000
3.6	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
4	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 5095 HERNANDO TREJO Y SANABRIA**				
4.1	Marcación y replanteo	M2	775	700	542.500
4.2	Desmonte para caja de empedrado	M2	775	4.500	3.487.500
4.3	Piedra arenisca de la zona-mazeada y colocada	M2	775	36.000	27.900.000
4.4	Cordón de hormigón esp: 08 cm	ML	141	37.000	5.217.000
4.5	Colchón de arena e: 15 cm	M2	775	16.000	12.400.000
4.6	Compactación ye relleno de espacios entre piedras, triturada 6ta.	M2	775	8.500	6.587.500
4.7	Canal a cielo abierto de hormigón	ml	141	190.000	26.790.000
4.8	Limpieza final	m2	775	1.700	1.317.500
Precio Total					**223.784.120**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos veintitrés millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento veinte, IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada enfrente de los **locales escolares mencionados, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas, EN UN PLAZO DE (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

Abog. Juan Félix Ramírez K
Intendente de Altos

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS ENFRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Ramon Alcides Ocano Gomez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

Abog. Juan Felix Ramirez K
Intendente de Altos

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

.....

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

.....

Ramón Alcides Gaona
POR LA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

.....

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL